



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 049-20

Comodoro Rivadavia,

27 FEB. 2020

VISTO:

El llamado a Concurso Público Cerrado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto regular, Dedicación Exclusiva, en la asignatura Técnicas de Investigación Avanzadas correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencia Política (a distancia) de la sede Trelew, efectuado por CUDAP: CD_FHCSCR-SJB N° 397/19, según consta en el Expediente CUDAP: EXP_FHCS-SJB: 348/19, y

CONSIDERANDO:

Que la única postulante la Dra. Pía Rius registró su inscripción según lo dispuesto por la Resolución D-11FHCS N° 407/19.

Que habiéndose sustanciado su respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen del jurado que actuó en el mismo propone la designación de la Dra. Pía Rius con la categoría de Profesor Adjunto regular Simple en la asignatura Técnicas de Investigación Avanzadas de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política (a distancia), de la sede Trelew.

Que a los fines presupuestarios los puntos cargos surgen de del Programa PRIDIUM.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 16 y 17 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°) Designar a la Dra. Pía Rius, DNI 23.032.625, como Profesora Adjunta regular, dedicación Exclusiva, en la asignatura Técnicas de Investigación Avanzadas de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política (a distancia), sede Trelew, a partir del 17 de diciembre de 2019.

Art.2°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el título III, capítulo I, artículo 28 del Estatuto vigente de la Universidad.

Art. 3°) A los fines presupuestarios los puntos cargos surgen de del Programa PRIDIUM.

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud Física y la Declaración Jurada de cargos y CUIL ante la Dirección

...//



.../12.-

de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Artículos 2°, 3°, 5° y 26°.

Art. 5°) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente Resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el título V, capítulo I, artículo 93, inciso 12 del Estatuto vigente de la Universidad.

Art. 6 °) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 049-20

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente